

Crece la preocupación por el juego online en Mendoza

31/05/2024



La proliferación de **sitios ilegales de apuestas online** generó preocupación entre las autoridades provinciales. **El fenómeno atrae fundamentalmente a menores de edad** y se siente con fuerza en las escuelas, ya no solo del nivel secundario sino que también se extiende también al primario.

“En los últimos años ha surgido una tendencia alarmante: el crecimiento de las apuestas en línea entre menores de edad. Este fenómeno, impulsado por la accesibilidad de plataformas de juego en internet y la falta de regulación efectiva, plantea serias preocupaciones sobre el bienestar y la salud mental de los jóvenes”, destacó un comunicado del Gobierno, **que trabaja en estrategias preventivas para abordar la problemática.**

El objetivo es generar material digital que vincule información referida a la forma adecuada de abordar el conflicto. En tal sentido, se espera que **antes del receso de invierno se pueda dar a conocer esta herramienta.**

“Uno de los principales desafíos para abordar este problema radica en la dificultad de regular el vasto y cambiante mundo de las apuestas en línea”, admitieron desde el Ejecutivo, que a través del Instituto Provincial de Juegos y Casinos (IPJyC) logró **detectar y bloquear más de 1.000 sitios ilegales** que saltaban las regulaciones.

“A menudo, los sitios web de juegos de azar no aplican medidas efectivas para prevenir el acceso de menores, lo que facilita la tentación de participar en actividades de juego. Además, la falta de conciencia sobre los riesgos asociados con el juego en línea puede llevar a que los jóvenes subestimen las consecuencias de sus acciones”, agregaron.

En ese contexto, la diputada Verónica Valverde (PJ) presentó un proyecto de ley para *“prevenir y evitar los juegos en línea para los menores y a su vez prevenir los, consumos problemáticos”*. El objetivo de la iniciativa es *“exigir para poder ingresar al sitio de apuestas online, que la persona se registre aportando su nombre, apellido, número de DNI, domicilio real y datos biométricos”*.

La legisladora opositora propone modificar **el artículo 25 de la Ley 9267/20**, que regula la actividad del juego en línea en Mendoza.

Ese artículo, que hace referencia al registro de jugadores del juego en línea regulado, establece que *“deberá contener, además del consentimiento informado del jugador, nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, edad, domicilio y cualquier otra información que se establezca en la reglamentación”*.

La autora de la iniciativa asegura que pese a las regulaciones

vigentes, *“los esfuerzos han sido insuficientes”*. Por ese motivo en su proyecto plantea incorporar más exigencias: *“Las personas que detenten título habilitante, expedido por la Autoridad de Aplicación, deben solicitar además los datos biométricos del jugador registrado como mecanismo de comprobación de identidad, con el fin de evitar la utilización de información apócrifa. La autoridad de aplicación establecerá las especificaciones técnicas a fin de dar cumplimiento a lo establecido. Los datos biométricos deberán ser solicitados a los jugadores cada vez que ingresen a la página de juego en línea a fin de permitir el acceso a la actividad del juego”*.

Fuente: El Sol